

~~AS/14/09/82~~

20 AÑOS DE PLANIFICACION

EN LA

REPUBLICA DEL PARAGUAY

1962 - 1982

C O N T E N I D O

	<u>PAGINA</u>
PRESENTACION	
I. ANTECEDENTES	1
II. LA ORGANIZACION E INSTITUCIONALIZACION DE LA PLANIFICACION DEL DESARROLLO EN EL PARAGUAY	3
III. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LA SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION	5
IV. ORGANIZACION DE LA SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	6
1. La Secretaría Técnica de Planificación	6
2. La Oficina Nacional de Proyectos	8
3. La Asistencia Técnica Externa	9
V. CARACTERISTICAS DEL SISTEMA DE PLANIFICACION EN EL PARAGUAY.	10
VI. PROCEDIMIENTOS QUE SE SIGUEN PARA LA ELABORACION, APROBACION, EJECUCION, CONTROL Y EVALUACION DEL PLAN DE DESARROLLO.	11
VII. ASPECTOS TECNICOS DE LOS PLANES DE DESARROLLO	13
VIII. EL DESARROLLO REGIONAL	15
IX. METODO DE CONTROL DE LA EJECUCION DE LOS PLANES	17
X. LOS PLANES NACIONALES DE DESARROLLO Y OTROS DOCUMENTOS ELABORADOS POR LA SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION	18
1. Plan de Desarrollo Bienal 1965/1966	18
Definición de objetivos	21
2. Plan Nacional de Desarrollo 1967/1968	22
Definición de objetivos	24
3. Tercer Plan Nacional de Desarrollo 1971/1975	26
Definición de objetivos principales	27
4. El Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social (1977/1981)	29
Objetivos Nacionales	29
Estrategia Nacional	31
5. Otros documentos	32
XI. EVALUACION DEL SISTEMA DE PLANIFICACION	33

.....

PRESENTACION

Al cumplirse, el día 14 de setiembre de 1982, veinte años de la creación de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, dependiente de la Presidencia de la República del Paraguay, se ha creído oportuno realizar, a través de este trabajo, una breve reseña histórica de la elaboración y ejecución de los planes y programas de desarrollo económico y social producidos durante las dos últimas décadas de gestión de la Secretaría Técnica de Planificación.

Este documento hace referencia, además, a algunas de las medidas políticas y proyectos propuestos en los diversos planes de desarrollo que se han elaborado en ese lapso. Contiene, así mismo, una sintética exposición sobre cómo surgió, qué es y cómo funciona la citada Institución.

"LA PLANIFICACION ES EL INSTRUMENTO CON EL QUE DECIMOS QUE ESTAMOS SIEMPRE LISTOS PARA EL DESARROLLO Y CUALQUIER EMERGENCIA".

Dr. FEDERICO MANDELBURGER
Secretario Ejecutivo

ANTECEDENTES

La planificación en el Paraguay no reconoce antecedentes muy remotos, sobre todo en su vertiente científica e institucional. Fue durante la década del cuarenta cuando se intentó por primera vez encauzar las acciones de política gubernamental en el marco de los planes de desarrollo, surgiendo así el llamado "Plan Trienal" - en 1940 - y, luego, el "Plan Quinquenal" para el período 1943-1948.

Estos primeros intentos, sin embargo, fueron más bien grandes orientaciones y lineamientos de política económica para el gobierno basadas en consideraciones empíricas, antes que instrumentos elaborados conforme con las modernas técnicas de la planificación económica y social.

- y Posteriormente, en 1952, se creó una Comisión de Planeamiento Económico cuyos proyectos y conclusiones no pudieron ser llevados a la práctica, porque se carecía, entre otras cosas, de un organismo central de Planificación capaz de realizar los estudios y diagnósticos previos a toda labor planificadora y por la falta de respaldo y decisión política en los altos niveles de gobierno y de la administración pública.

A pesar de todo, es justo admitir que la intención ordenadora y racionalizadora de recursos, buscando máximos rendimientos y justa distribución de los bienes y servicios, elementos que subyacen en toda política económica planificada, puede hallarse ya como un antecedente primigenio en las mismas fuentes de nuestra historia.

En la planificación científica del desarrollo económico y social del Paraguay, tomamos como punto de partida nuestra identidad cultural-nacional para ejercer un dominio completo sobre la ciencia y la técnica moderna de la planificación, buscando el justo equilibrio en la búsqueda del incremento del proceso productivo- que brinda mayores bienes y servicios- y del acrecentamiento del bienestar de la mayoría.

En este aspecto, tanto como en el de la gran labor de consolidación política y económica de nuestra independencia, en el impulso del aparato productivo, en la acción reestructuradora de la post-guerra del setenta o en la gesta de recuperación del Chaco paraguayo, «cuyo cincuentenario comenzamos a celebrar este año», podemos afirmar que la planificación del desarrollo se sustenta en los orígenes mismos de nuestra vida como nación y en los instantes de cúspide de nuestra historia nacional.

En este sentido, el antecedente más inmediato de la adopción del sistema de planificación moderna en el Paraguay arranca de la Reunión de Punta del Este. En ella, las naciones americanas proclamaron "su decisión de asociarse en un esfuerzo común para alcanzar el progreso económico más acelerado y más amplia justicia social para sus pueblos, respetando la dignidad del hombre y la libertad política", al tiempo que "convenían implantar o fortalecer sistemas para la preparación, ejecución y revisión periódica de los programas nacionales de desarrollo económico y social" (Carta de Punta del Este, Preámbulo y Título II, Parr. I).

En cumplimiento de dicho acuerdo y respondiendo a inquietudes y necesidades propias del sistema económico paraguayo, el gobierno nacional, reconociendo "que el desarrollo ordenado de la economía nacional debe orientarse a través de un plan general en el que se determinen las metas y prioridades a corto, mediano y largo plazo" y que "la iniciativa privada y la acción del Estado deben ser coordinadas por intermedio de una institución técnica especializada", decide la creación de la Secretaría Técnica de Planificación -dependiente de la Presidencia de la República- por medio del Decreto-Ley 312 de marzo de 1962. ✓

Posteriormente, dicho Decreto fue aprobado y convertido en Ley por la Honorable Cámara de Representantes de la Nación, en fecha 14 de setiembre de 1962. ✓

Desde su creación este organismo se encuentra bajo la dirección del Dr. Federico Mandelburger quien puso en marcha el mecanismo de Planificación como sistema nacional.

II

LA ORGANIZACION E INSTITUCIONALIZACION DE LA PLANIFICACION DEL DESARROLLO EN EL PARAGUAY.

Al crearse la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, dependiente de la Presidencia de la República, nuestro país instaura -como parte de la organización de la estructura administrativa del gobierno nacional-, "el sistema de planificación como instrumento de racionalización en la toma de decisiones."

Son órganos de ejecución de las políticas de desarrollo -sugeridos por la Secretaría Técnica de Planificación a través de los planes nacionales-. los diversos ministerios y entes descentralizados.

Por su parte, la dirección de la Política Económica en el Paraguay está a cargo del Honorable Consejo de Coordinación Económica, integrado por los Ministros del Poder Ejecutivo, el Presidente del Banco Central del Paraguay, el Presidente del Banco Nacional de Fomento, el Presidente de la Cámara de Diputados y el Secretario Ejecutivo de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social en su carácter de Asesor, todos ellos bajo la Presidencia del Exmo. Señor Presidente de la República.

El Honorable Consejo de Coordinación Económica es el más alto organismo de Supervisión de las políticas económicas contenidas en los planes de desarrollo.

Al mismo tiempo que se organizaba y se enmarcaba en un organismo institucional, como la Secretaría Técnica de Planificación, el desarrollo económico y social planificado en el Paraguay, se elevaban sus objetivos a las más altas categorías de la propia organización republicana del país, al consagrarlos y sancionarlos como parte de los derechos y garantías de la ciudadanía reconocidos por la propia Constitución Nacional.

En efecto, los representantes de la nación paraguaya, reunidos en Convención Nacional Constituyente, reafirman ya en el Preámbulo de la Constitución Nacional, la firme voluntad de la ciudadanía paraguaya de asegurarse el desarrollo económico y el desarrollo social y cultural como patrimonio tangible que garantice el bienestar de nuestro pueblo y de todos los hombres del mundo que lleguen aquí para colaborar en el esfuerzo de labrar un destino superior en el concierto de las naciones libres.

Los convencionales de 1967, conscientes de la necesidad de utilizar la planificación como instrumento para acelerar el desarrollo, instituyeron -además-, en el Art. Nº 94 de la Carta Magna, la idea central de que: "El Estado promoverá el desarrollo económico mediante la utilización racional de los recursos disponibles, con el objeto de impulsar el crecimiento dinámico de la economía nacional, crear nuevas fuentes de trabajo y riqueza y asegurar el bienestar general".

"El desarrollo se fomentará -agrega la Constitución-, sobre la base de programas globales fundados en principios de justicia social que aseguren una existencia compatible con la dignidad humana".

III

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LA SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION

- a) Analizar la situación económica y sus tendencias; determinar los problemas de su evolución; evaluar los resultados de los esfuerzos de fomento anteriores; formular recomendaciones de orientación general de la política de desarrollo y solicitar decisiones del Poder Ejecutivo.
- b) Elaborar las metas generales del desarrollo, por sectores y regiones; coordinar proyectos y programas en el sector público, así como la acción de la iniciativa privada con la acción del gobierno; establecer el plan general del Desarrollo y los planes por sectores y regiones.
- c) Evaluar los recursos disponibles para el fomento y recomendar su distribución entre los varios ramos de actividad, así como coordinar los programas de asistencia técnica y ayuda financiera que están dispuestos a prestar los organismos internacionales y gubernamentales.
- d) Someter a consideración del Poder Ejecutivo los planes generales de los sectores y regiones que enfoquen tanto las actividades públicas como privadas, juntamente con el proyecto de distribución de los recursos disponibles; recomendar medidas de política económica, reglamentación o reformas en la administración pública y, en general, todas las medidas que crea necesarias para el mejor cumplimiento de su misión.
- e) Asesorar al Consejo Nacional de Coordinación Económica.
- f) Colaborar con la iniciativa privada proporcionándole informaciones y aclaraciones sobre directivas de política económica y propósitos de la acción del Estado y, a su vez, solicitar de esas mismas empresas y entidades información y sugerencias relacionadas con los mismos fines.
- g) Observar que los planes de desarrollo e inversiones sean debidamente ejecutados y formular informes periódicos al Poder Ejecutivo evaluando los resultados obtenidos y progresos alcanzados, señalando las dificultades y deficiencias observadas y sugiriendo las posibles soluciones.

- h) Participar en el estudio del presupuesto general de gastos y recursos de la Nación, formulando recomendaciones relativas a la proporción conveniente de los recursos públicos que deben ser destinados a las necesidades de los programas, conforme las prioridades establecidas.
- i) Formar consejos consultivos, comisiones especiales de planificación y grupos de trabajo, con el propósito de facilitar las labores de la Secretaría Técnica de Planificación, dando la máxima intervención a los respectivos ministerios.
- j) La Secretaría Técnica de Planificación debe ser consultada respecto de todos los proyectos y programas de fomento, medidas de política económica, modificaciones y reformas en la administración pública relacionados con el desarrollo económico y social, antes de su consideración por el Consejo Nacional de Coordinación Económica y el Poder Ejecutivo (Art.3 Ley 841).

IV

ORGANIZACION DE LA SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO

ECONOMICO Y SOCIAL

1. Secretaría Técnica de Planificación:

La Secretaría Técnica de Planificación está a cargo de un Secretario Ejecutivo designado por el Poder Ejecutivo de la Nación.

Para ser nombrado Secretario Ejecutivo, la Ley manda que debe ser persona versada en cuestiones económicas. El Secretario es asesor técnico del Consejo Nacional de Coordinación Económica.

Desde la creación de la Secretaría Técnica de Planificación, este cargo lo viene desempeñando el Dr. Federico Mandelburger.

La Secretaría Técnica de Planificación funciona a tiempo completo y tiene la siguiente organización:

- a) Secretaría Ejecutiva
- b) Divisiones Técnicas
- c) División Administrativa

Las divisiones Técnicas actúan bajo la dirección del Secretario Ejecutivo y están constituidas por tantas unidades como sean necesarias para el cumplimiento de las funciones específicas de la institución.

Las Divisiones Técnicas están organizadas de la siguiente manera: Programación General, Programación Agropecuaria y Forestal, Programación Industria-Energía y Turismo, Programación Transportes y Comunicaciones, Programación Administración para el Desarrollo, Programación Población y Recursos Humanos, Programación Estadística y Cuentas Nacionales, Programación Sector Público, Programación Social, Programación Comercio Exterior, Programación Asistencia Técnica Externa y Programación Regional.

Todas estas unidades técnicas tienen por objeto investigar con el fin de obtener información sobre la situación socio-económica del país; establecer diagnósticos y bases para la elaboración de planes a corto, mediano y largo plazo (según sea el requerimiento); identificar los proyectos de inversión; analizar las perspectivas de la economía y formular estrategias para el desarrollo socio-económico. Los trabajos de estas divisiones están orientados y compatibilizados por la División de Programación General.

Cada una de estas divisiones está integrada por especialistas en función al ámbito de su competencia. La relación directa de las divisiones con la Secretaría Ejecutiva, se realiza a través del Programador General y/o de los coordinadores, que son los encargados de cada una de las mismas.

Todo el personal de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social son designados por el Presidente de la República a propuesta del Secretario Ejecutivo de la Secretaría Técnica de Planificación.

Por su parte, la División Administrativa comprende a la Secretaría General y a la Administración. (Véase organigrama).

2. La Oficina Nacional de Proyectos:

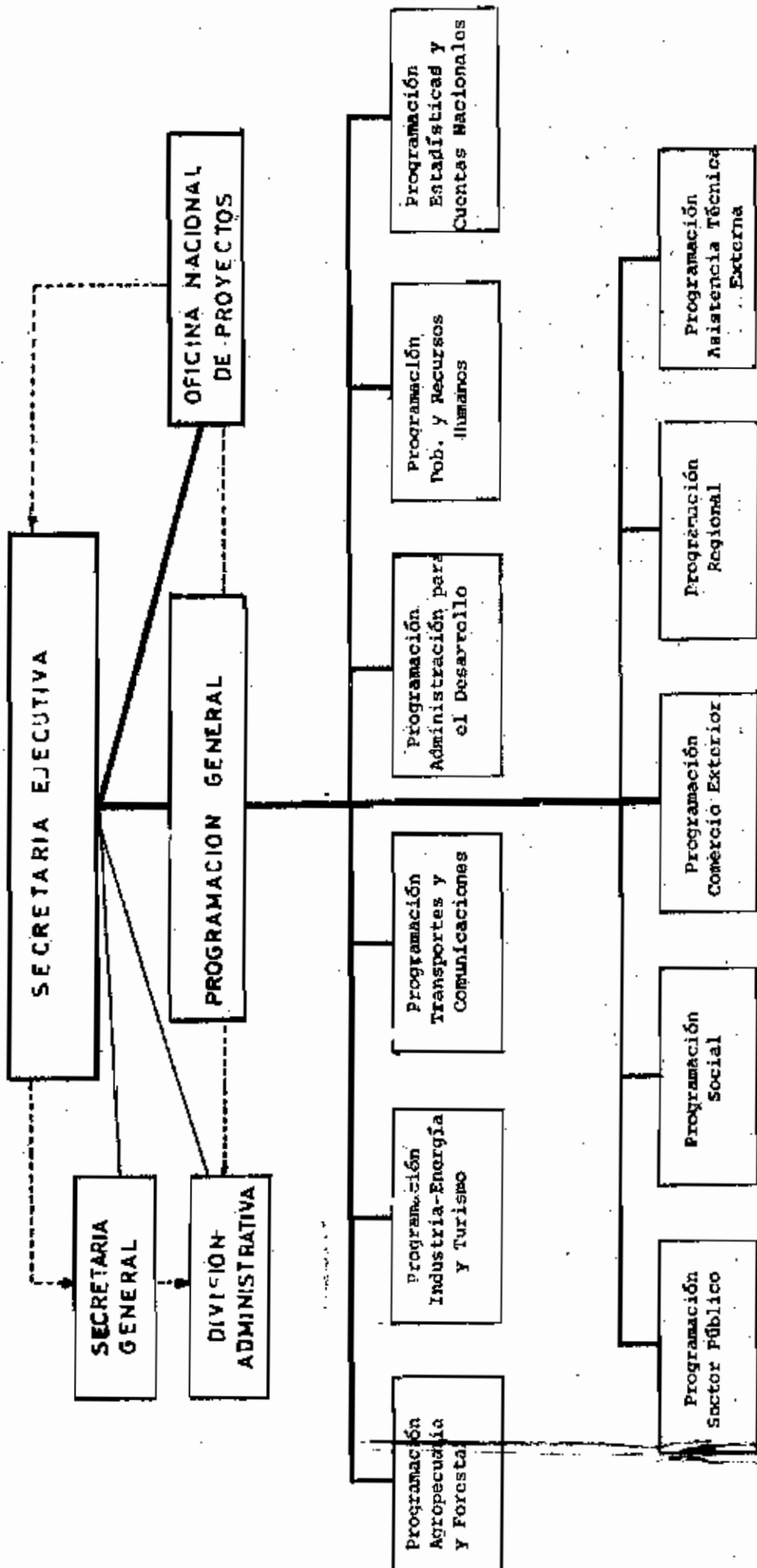
Dentro del proceso de planificación, los proyectos específicos constituyen instrumentos de vital importancia para la materialización de los fines contenidos en los planes de desarrollo.

En esa perspectiva se creó la Oficina Nacional de Proyectos (O.N.P.), mecanismo administrativo y técnico para atender lo relacionado con los proyectos específicos destinados a materializar los planes nacionales de desarrollo. Esta unidad técnica depende de la Secretaría Técnica de Planificación y sus funciones básicas consisten en lo siguiente:

- a) Actuar como coordinadora de los organismos de Administración Central y entidades descentralizadas del Gobierno en materia de identificación, promoción, selección y elaboración de estudios vinculados con la formulación de proyectos de inversión.
- b) Promover y recomendar a los ministerios y entidades descentralizadas la formulación de proyectos de inversión comprendidos dentro de la escala de prioridades establecidas por el Plan de Desarrollo Económico y Social.
- c) Evaluar los proyectos del Sector Público y fijar prioridades en función de la orientación de la política económica y social del Gobierno.
- d) Actuar como unidad técnica responsable de los aspectos técnicos de las operaciones que se financien con los recursos del "Fondo de Pre-Inversiones", dependiente del Banco Central del Paraguay.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION
DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL



La Oficina Nacional de Proyectos está a cargo de un Director nombrado por el Poder Ejecutivo, a propuesta de la Secretaría Técnica de Planificación; cuenta con un Coordinador General y con un Departamento Técnico, otro Administrativo-Financiero y un Departamento de Crédito Externo.

3. La Asistencia Técnica Externa

(Programas de Cooperación Técnica)

Dada la importancia decisiva que la ciencia y la tecnología tienen como elementos dinámicos del desarrollo, nuestro país ha venido efectuando esfuerzos importantes a fin de mejorar nuestra capacidad científica y tecnológica procurando acortar la distancia existente con relación a los países desarrollados, de modo a responder con ello a la demanda que el crecimiento económico y el desarrollo social nos plantea.

Es así que, ante esta falta, fué preciso introducir ciencia y tecnología de países de mayor desarrollo, aporte decisivo para el progreso de nuestro país. De este modo la cooperación internacional, como instrumento de transferencia, ha adquirido significación en los planes de desarrollo del Paraguay a los que está vinculada e integrada, dando viabilidad a los diversos factores que participan en el complejo socio-económico cultural.

Vista la importancia que la cooperación internacional tiene para el país y la necesidad de un aprovechamiento racional de los medios existentes o posibles, dentro de un esquema de prioridades que permita una adecuada complementación de los recursos internacionales con los nacionales, se hizo indispensable contar con un sistema de coordinación y administración de la cooperación técnica internacional.

Con el Decreto Ley 312 del 6 de enero de 1962, la Ley 841 de setiembre de 1962 y su decreto reglamentario el 20.358 de junio de 1971, por los que el Estado Paraguayo crea la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social y el Comité Nacional de Coordinación de Asistencia Técnica Externa de la Presidencia de la República, integrado este último organismo por los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Hacienda y por la Secretaría Técnica de Planificación, el Gobierno reafirma su decisión de racionalizar la Cooperación Técnica Internacional.

Estas leyes atribuyen a los citados órganos del Poder Ejecutivo la facultad de definir la Política Nacional en materia de Cooperación Técnica Internacional, según los programas preparados por la Secretaría Técnica de Planificación y de conformidad a los requerimientos del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social; como también le facultan a controlar y evaluar los programas de cooperación técnica que a tal efecto se elaboran.

Otra de sus atribuciones, es la de coordinar con los Jefes de Misiones y Representantes de Organismos Internacionales o de Agencias Inter-gubernamentales, los programas que proporcionen cooperación técnica al país.

v

CARACTERISTICAS DEL SISTEMA DE PLANIFICACION EN EL PARAGUAY

a) Nuestro país ha adoptado el tipo de plan denominado indicativo. Quedó descalificado desde un principio el tipo de plan llamado autoritario o imperativo. Nuestro plan es indicativo y mantiene las libertades fundamentales de las empresas, del consumo, del trabajo, etc. La elaboración de los planes nacionales se basa en las previsiones sobre la posible evolución de las variables económicas y sociales (aspectos económicos y sociales en cifras estadísticas). El plan indicativo orienta la política del sector público y proporciona un cuadro informativo general y coherente para las inversiones del sector privado; por consiguiente, no sustituye a las decisiones de las empresas privadas.

- * El plan indicativo es flexible: prepara una línea de acción posible, factible, porque está en comunicación con los intereses particulares.
- b) Es global selectivo: porque abarca todos los sectores y porque da preferencia a ciertos sectores, tales como el de infraestructura y el agropecuario.
 - c) Es Occidental: porque los medios de producción en su mayor parte son de propiedad privada y la planificación, aunque prepara la idea de la conveniencia de una ampliación del sector público en la economía, lo hace al sólo efecto de una utilización más racional de los recursos disponibles, orientando las acciones de los agentes del sector privado.
 - d) Pragmática: porque se adecua a la realidad política y administrativa.
 - e) Flexible: por tratar permanentemente de ajustarse a la evolución de la realidad económica y social; y
 - f) Concertado: porque se basa en una cooperación constante de la administración pública y de los representantes de los diversos sectores económicos y sociales del país.

VI

PROCEDIMIENTO QUE SE SIGUE PARA LA ELABORACION, APROBACION, EJECUCION, CONTROL Y EVALUACION DEL PLAN DE DESARROLLO

1. Elaboración y Aprobación: Durante el proceso de elaboración y aprobación del Plan de Desarrollo Económico y Social se distinguen las siguientes etapas:

a) Fijación de Objetivos y Redacción del Plan.

Las normas generales de política económica emanados del Consejo Nacional de Coordinación Económica y los análisis socio-económicos globales y sectoriales de la Secretaría Técnica de Planificación, constituyen las bases para la fijación de los objetivos generales del plan.

b) Aprobación del Plan.

Elaborado el Plan de Desarrollo, el mismo es remitido al Poder Ejecutivo que lo somete a consideración del Honorable Consejo de Coordinación Económica para su aprobación definitiva a través de una resolución.

2. Ejecución, Control y Evaluación.

Los diversos planes de desarrollo, propuestos hasta la fecha, si bien contemplan los lineamientos básicos de la política económica del Gobierno y la estrategia de acción para el corto, mediano y largo plazo, no revisten el carácter de mandatos imperativos que obliguen al sector público. Tienen por objeto -más bien- orientar básicamente las acciones del sector público, proporcionando un cuadro informativo general para las realizaciones del sector privado.

El control final de la ejecución de los Planes de Desarrollo lo realiza el Consejo Nacional de Coordinación Económica, según lo dispone la Ley Nº 47, en su art. 2º inc. K, en base a las informaciones periódicas que le son elevadas por la Secretaría Técnica de Planificación respecto de la ejecución de dichos planes. La Secretaría Técnica de Planificación, en su informe, hace una evaluación de los progresos alcanzados, de los resultados obtenidos y señala las dificultades y deficiencias observadas, sugiriendo las posibles soluciones. (Art. 2º Inc. G. - Ley 841.)

VII

ASPECTOS TÉCNICOS DE LOS PLANES DE DESARROLLO.

Contenido de los Planes.

Básicamente todos los planes de desarrollo elaborados por la Secretaría Técnica de Planificación contienen los siguientes aspectos:

- a) Diagnóstico
- b) Objetivos, Estrategia y Políticas
- c) Metas
- d) Programas de Inversiones Públicas.

a) El Diagnóstico: Todos los planes han comenzado con la investigación detenida, general y completa de los aspectos económicos y sociales del país, dentro de un período determinado, con el fin de destacar ciertos acontecimientos o situaciones de excepción o importancia que, de una u otra manera, pudieran haber influido en la aceleración o el estancamiento del proceso de desarrollo del país en el período objeto del análisis.

La idea es analizar todas las variables que conforman el esquema de funcionamiento del sistema económico y las variables de tipo social.

b) Objetivos, Estrategia y Políticas: En base al diagnóstico realizado y a las orientaciones y deseos expresados por el Poder Ejecutivo, se definen los principales objetivos del Desarrollo Nacional, la Estrategia General, las metas globales de las principales variables y los objetivos, metas y políticas sectoriales.

c) Metas: Un plan generalmente tiene como objetivo supremo el bienestar general y la consolidación de la paz social, para cuya consecución se requiere un aumento del volumen de bienes y servicios disponibles para la comunidad y una mejor distribución de los mismos.

A ese efecto se fijan metas y tasas de crecimiento global y sectorial del producto social y se recomienda el montaje de mecanismos de distribución, cuyo cumplimiento es indispensable para alcanzar los objetivos nacionales. Se requieren acciones oportunas y coherentes en el campo de la realización del Gobierno y en la toma de decisiones, de modo a influenciar en el comportamiento del sector privado, para que los lineamientos de la política económica general y las políticas específicas sectoriales, orientadas a una mejor asignación de los recursos disponibles, se complementen con el esfuerzo del sector privado en beneficio de las metas postuladas.

d) Programa de Inversiones Públicas: Generalmente, las inversiones públicas son objeto de una programación a mediano plazo en función de los objetivos nacionales postulados en el Plan de Desarrollo, cuyas previsiones son reproducidas en su mayor parte por los presupuestos anuales del Estado.

Progresivamente van primando, en los criterios de selección de las inversiones, razones socio-económicas ajustadas a una adecuada evaluación de los principales proyectos y programas del sector público.

A fin de dar mejor cumplimiento a tales cometidos, se ha establecido un Fondo de Pre-inversiones, al que se dotó de los recursos financieros necesarios para el financiamiento de estudios de pre-inversión prioritarios para el desarrollo económico y social del país. Este Fondo está administrado por un comité directivo nombrado por el Presidente de la República y compuesto por un representante del Banco Central del Paraguay, uno del Ministerio de Hacienda y otro de la Secretaría Técnica de Planificación.

Sus órganos operativos son: El Banco Central del Paraguay, para la ejecución de las transacciones financieras relacionadas con la Administración del Fondo, y la Oficina Nacional de Proyectos, responsable de los aspectos técnicos de las operaciones que se financien con los recursos del mismo.

VIII

EL DESARROLLO REGIONAL

En el estudio de la política regional de nuestro país, se deben considerar dos fases.

La primera referida a la consolidación de centros para el Desarrollo Regional, cuyo objetivo es realizar estudios socio-económicos con vistas a elaborar un programa regional acorde con las aspiraciones de cada región.

La segunda fase consiste en la elaboración de programas de desarrollo económico y social, con su correspondiente planificación administrativa, con el fin de obtener un mejor aprovechamiento de los recursos naturales a nivel regional.

Ciertos emprendimientos especiales, sean del gobierno o del sector privado, pueden llegar también a estimular en forma especial el desarrollo de determinadas regiones a través de las grandes inversiones que canalizan dinamizando todo el sistema productivo o algunos sectores específicos de la actividad económica. Tal es el caso de las monumentales obras de Itaipú y Yacyretá que ya imprimieron, o lo están haciendo, una dinámica peculiar a la región donde estas obras se hallan localizadas induciendo a las comunidades a una cada vez más activa participación.

Existen otros casos de no tanta envergadura como los citados, donde sin embargo se recite también el mismo fenómeno; tal es lo que ocurre, por ejemplo, en las áreas de desarrollo rural integrado como las del Eje Este, Eje Norte, Caazapá, Itapúa, zona de consolidación de colonias como Alto Paraná, Canendiyú y el Departamento de Paraguari donde se cumple con el Programa de Desarrollo Urbano - Rural.

Junto con el desarrollo y la planificación de nivel regional, cobra extraordinaria importancia la movilización de la comunidad en una acción participativa. Esta participación comunitaria se canaliza a través de los Consejos Distritales de Desarrollo los que, a su vez, se hallan representados en los Consejos Regionales de Desarrollo que, si bien hasta hoy sólo tienen categoría y representatividad de nivel puramente departamental, en algunos casos han llegado a adquirir dimensiones de consideración (como los Consejos Regionales de Desarrollo de Alto Paraná, Itapúa y Amambay).

Estos Consejos Regionales, con personería jurídica reconocida en algunos casos, están siendo de gran importancia como elementos de apoyo a la planificación regional encarada por la Secretaría Técnica de Planificación. Aún cuando su operatividad y su capacidad técnico-administrativa es relativa, se constituyen en relevantes órganos de consulta para la Secretaría Técnica de Planificación en su calidad de comisiones de trabajo "ad-hoc" integradas por funcionarios públicos locales y por representantes de las fuerzas vivas de los distintos distritos y departamentos del país.

En las recientes experiencias de elaboración de los planes regionales de desarrollo preparadas por la Secretaría Técnica de Planificación para las áreas de influencia de Itaipú y Yacyretá, se han propuesto esquemas de organización para la planificación y puesta en marcha de planes de carácter regional, los cuales intentan poner en práctica cierto grado de descentralización y desconcentración de la dinámica del desarrollo económico y social del Paraguay.

A propósito, se ha propuesto la creación de un Consejo Nacional para el Desarrollo Regional, de alto nivel, que contaría con dos organismos de apoyo: a) El Fondo Nacional para el Desarrollo, coordinado por el Ministerio de Hacienda, y b) La Secretaría Técnica de Planificación como organismo central de apoyo técnico.

En el ámbito regional se han sugerido acciones encaminadas a consolidar los Consejos Regionales de Desarrollo, que podrían comprender a varios departamentos de una misma región-plan, apoyados por un Comité de Desarrollo Regional como organismo operativo y por un Comité Técnico de Planificación y Presupuesto para coordinar las acciones técnicas regionales y locales con el organismo central de Planificación.

Los antecedentes de estas propuestas se hallan en los planes de desarrollo de Alto Paraná (STP, 1978) y de Itapúa y Misiones (STP, 1979).

IX

METODO DE CONTROL DE LA EJECUCION DE LOS PLANES

La ejecución de los planes de desarrollo corresponde a los ministerios y entes descentralizados del sector público y al sector privado.

El análisis de la evolución de la economía y las observaciones sobre la ejecución de los planes de desarrollo e Inversiones, corresponde a la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social que, a su vez, informa al Presidente de la República quien da cuenta de su gestión al Honorable Congreso Nacional (Ley 841, art. 2º Inc. a y g; y Art. 180 Inc. 10 de la Constitución Nacional).

La función de análisis es realizada por la Secretaría Técnica, en base a las informaciones que le son suministradas trimestralmente por los ministerios, entes descentralizados, Banco Central del Paraguay, Banco Nacional de Fomento y entidades productivas del sector privado.

Una vez procesadas estas informaciones, la Secretaría Técnica de Planificación las eleva periódicamente al Presidente de la República, mostrando en forma simplificada la evolución de la actividad económica y señalando los sectores que presentan desviaciones en su evolución respecto a las previsiones del Plan; las mismas sirven de base para la concreción de la política a corto plazo.

Con estos instrumentos y con la memoria anual que los Ministerios presentan al Excmo. Señor Presidente de la República, sobre sus respectivas gestiones, el Poder Ejecutivo, anualmente y por mandato constitucional, da cuenta de sus gestiones al Honorable Congreso de la Nación.

X

LOS PLANES NACIONALES DE DESARROLLO Y OTROS DOCUMENTOS ELABORADOS POR LA SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION

1. Plan de Desarrollo Bienal 1965/1966

El primer Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social elaborado por la Secretaría Técnica de Planificación, estaba destinado a cubrir el bienio 1965/66, conteniendo algunas previsiones para el mediano plazo (hasta 1970). Contemplaba básicamente;

- a) Un plan nacional de inversiones y de financiamiento de las mismas para el bienio 1965/66;
- b) Un estudio y selección de los proyectos o ante-proyectos prioritarios correspondiente a dicho lapso;
- c) Un plan de gastos del sector público para el mismo período;
- d) Un análisis de las formulas para el equilibrio financiero interno (presupuesto público nacional) y externo (balanza de pagos) para el mediano plazo (hasta 1970);
- e) Un programa nacional de producción de bienes y servicios y de importaciones, para el bienio 1965/66, como también estimaciones de las mismas para el mediano plazo; y,
- f) Orientaciones de política económica que incluye los aspectos esenciales de la política presupuestaria, tributaria, administrativa, agraria, etc.

El primer Plan Nacional de Desarrollo delineaba claramente:

- El posible ritmo de crecimiento del producto nacional en el período del Plan, como así también las tendencias previstas hasta 1970.
- Los requerimientos de ahorro nacionales (directos o tributarios) y externos (préstamos, inversiones extranjeras, etc) necesarios para alcanzar dicho ritmo de crecimiento.
- El nivel de gastos públicos, corrientes y de capital, compatible con las metas de elevación del producto nacional y mantenimiento de la estabilidad.
- La política económica, financiera y social que permitiera el cumplimiento de los objetivos señalados en el plan;
- Las reformas administrativas y tributarias requeridas para que en el corto y mediano plazo se lograsen las metas postuladas de equilibrio financiero interno; y

» La acción estatal mínima requerida para orientar y estimular la actividad privada destinada a incrementar sustancialmente la producción de bienes y servicios- afectados al consumo interno o a la exportación-, compatible con los niveles y estructuras establecidos como óptimos en el plan.

Otros problemas que requerían la atención del plan no pudieron ser considerados debido a serias limitaciones de tiempo, como así también por la poca calidad del material estadístico e informativo en general que se padecía en esa época.

El primer plan nacional de desarrollo del Paraguay, pretendió ser uno de los instrumentos fundamentales que permitieran al gobierno poner en marcha una política coherente destinada al cumplimiento de su finalidad última: el logro del bienestar general. Se parte de la idea de que el desarrollo nacional significa, fundamentalmente, el mejoramiento continuo de las condiciones de vida del hombre paraguayo, de los habitantes de la nación. Este desarrollo se puede establecer en términos de más alimentos, vestimenta y calzado, educación y salud, vivienda y servicios que puedan determinar un mayor goce social y una creciente dignificación de la persona como valor sustantivo integrante de nuestra sociedad.

Este primer plan pretendía hacer efectivos tales objetivos mediante una mayor producción y productividad social y por el acrecentamiento de la actividad económica del país que incrementara el producto nacional y su distribución a través de mayores niveles de empleo.

Convenido que el plan nacional debió servir de orientación adecuada a la política económica y social del país, se necesitó definir en forma precisa sus objetivos. La estrategia a corto, mediano y largo plazo, intentó establecer claramente las prelaciónes en la acción sectorial, de modo a hacerla compatible con los objetivos fijados y con los probables medios que se supuso estarían disponibles en el país en el período programático.

La estimación del grado de compatibilidad entre las diferentes aspiraciones sociales, se aclaró, es una función técnica de los organismos de planificación. La decisión final, se dejó, como corresponde naturalmente, a cargo de los organismos encargados de la conducción política. Estos últimos decidirán finalmente respecto al grado de sacrificio admitido en los principales para obtener el cumplimiento de algún objetivo secundario.

El plan incorporó numerosas decisiones adoptadas con anterioridad a la elaboración del mismo. Esto debía ser así y por lo tanto el elevado grado de rigidez del sistema ante compromisos, restó posibilidad para un adecuado accionar a corto plazo.

No obstante, se consideró fundamental la puesta en marcha de un primer plan a corto plazo que permitiera, según las provisiones, el trazado de las líneas generales de política para orientar cada vez mejor la asignación de los recursos.

Definición de Objetivos

Habida cuenta de las características específicas de la economía y la necesidad de vincular los fines de los planes a corto, mediano y largo plazo, se convino en proponer los siguientes objetivos:

a) Principales

- A largo plazo: Alcanzar un ritmo de crecimiento del nivel de ingresos por habitante, más acelerado que el registrado hasta el presente, y una mejora de la estructura misma de los ingresos, que permita a la comunidad disfrutar de un mejor nivel de vida.
- A corto plazo: la puesta en marcha del mecanismo de planificación y la creación y fortalecimiento de las condiciones que posibiliten una mayor productividad social, mayores niveles de producción y exportación y la reasignación de recursos públicos y privados, para el mejor cumplimiento de los objetivos económicos y sociales de largo plazo.

b) Secundarios

- A largo plazo: Mejorar el nivel de empleo, mantener un estable nivel de precios, promover nuevos polos de desarrollo, encauzar el proceso de urbanización del país y lograr la total integración nacional.
- A corto plazo: Aumentar los ingresos fiscales, promover la producción agropecuaria e industrial, estimular y lograr facilidades para las exportaciones y la integración del mercado potencial.

- c) Los restantes objetivos servirán como elementos de decisión en la medida que no comprometan el cumplimiento de los objetivos principales o secundarios. Entre ellos deberán ser considerados:
- i) El equilibrio de la balanza de pagos (aunque corresponde más bien a una limitación técnica que a un objetivo);
 - ii) Un desarrollo regional equilibrado;
 - iii) Una reducción en las desigualdades de la distribución del ingreso;
 - iv) Una diversificación de la economía;
 - v) Un consumo de la población más equilibrado; etc.

2. Plan Nacional de Desarrollo 1967/1968

El segundo Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social correspondió al bienio 1967/68, siguiendo las líneas generales postuladas en el primer Plan de Desarrollo y teniendo en cuenta las recomendaciones del Comité Ad-hoc del CIAP (Comité Interamericano de la Alianza para el Progreso) y de las misiones del ILPES (Instituto Latinoamericano de Estudios Sociales). En este plan se proyectaron las orientaciones generales y sectoriales para los años 1967/1968.

Por otra parte, con el propósito de promover el constante perfeccionamiento de la organización económica y social y la eliminación de los escollos que obstaculizaban la planificación del desarrollo del país, se planteó la necesidad de orientar este proceso en base a estudios más amplios y a una mayor cobertura estadística, tomando en cuenta las serias limitaciones que condicionaron gravemente la elaboración del primer plan.

El período analizado en el diagnóstico del nuevo plan comprendía el quinquenio 1961/65. En base a las conclusiones del diagnóstico y a la estrategia del Plan, se definieron las distintas acciones concretas a realizar para la consecución de los objetivos y metas programados.

El planteamiento de la estrategia general de desarrollo para el largo plazo, se concibió en función de las condiciones particulares del país y de la necesidad de introducir cambios estructurales e institucionales que le imprimieran un mayor dinamismo al aparato productivo.

En lo que respecta a los objetivos y metas y a las medidas de política económica, las mismas son presentadas en forma global y sectorial. Se trata de visualizar un marco de referencia amplio, orientado a ordenar el funcionamiento del sistema económico sugiriendo medidas concretas que permitieran una mejor utilización de los escasos recursos en los diversos sectores económicos.

La estrategia planteada en este Plan enfatizó una acción más relevante del Estado, tanto por su participación en la producción de bienes y servicios como por la profundidad y alcance de las medidas de política económica.

La estrategia general de desarrollo a largo plazo, fue concebida en función a las condiciones particulares del país y a la necesidad de introducir cambios estructurales e institucionales a fin de superar su escaso dinamismo.

Se reconoce la viabilidad del sistema de planificación como instrumento de acción; consciente de que ella implica una oportunidad que permitirá al país una idea clave de los objetivos y metas nacionales hacia los cuales orientar la acción pública y privada para acalarar su desarrollo.

Definición de Objetivos

El plan propone el mejoramiento sostenido de las condiciones de vida del hombre paraguayo, através de un mayor bienestar social para las personas y una más activa participación en el proceso de desarrollo del país.

El Plan pretende cumplir tales objetivos mediante la definición clara de la función que corresponde a la acción del Sector Público y Privado, y de la estrategia a utilizar para hacer viable el cumplimiento de las metas. Los objetivos a alcanzar, incremento más acelerado del producto y mayor productividad social, implican la instauración de cambios en la producción, en la organización y administración del Estado y una nueva actitud en la función empresarial del sector privado.

Con este planteamiento y la ejecución de tales cambios se buscó incrementar el producto nacional, aumentar la ocupación y la productividad, mejorando además la distribución del ingreso nacional.

Por el carácter y alcance del segundo plan, no se trató de determinar tan solo la estrategia de acción de corto plazo y los principales factores dinámicos a utilizar para la consecución de los objetivos y metas, sino también se buscó definir los grandes lineamientos de la política económica y social del país, en función de una estrategia de largo plazo. Es así que, la calificación y detalle de los objetivos, metas, estrategia y de los medios de acción recomendados para el corto

plazo, fueron más concretos y específicos, mientras que para el largo plazo los planteamientos fueron solamente una definición y precisión de las grandes líneas de acción que se creyó necesario encarar para que el proceso de desarrollo adquiriese fuerza dinámica en dirección a los grandes objetivos nacionales y para que el sistema productivo y social se capacitaran para lograrlos.

Principales objetivos a largo plazo.

- A) Alcanzar un ritmo de crecimiento más acelerado del nivel de ingreso y de ocupación, como medio de aumentar el bienestar popular y consolidar la paz social.
- B) Lograr la ocupación integral, física y económica del territorio paraguayo como base para el desarrollo nacional y regional equilibrado.
- C) Aprovechar mejor los recursos disponibles, mediante la diversificación de la economía y el logro de una mayor productividad del sistema económico.
- D) Consolidar el mantenimiento del equilibrio financiero externo, mediante el incremento substancial de las exportaciones.
- E) Definir una mayor participación del Estado en la producción de bienes y servicios estratégicos y en la orientación de la conducta económica del sector privado.
- F) Orientar y perfeccionar la organización institucional y el sistema económico, con vista a una mayor participación en la integración económica regional.

Objetivos de corto plazo

a) Puesta en marcha de un mecanismo de planificación y creación y fortalecimiento de las condiciones institucionales que posibiliten la reasignación de los recursos públicos y privados, como requisitos indispensables para el cumplimiento de los objetivos económicos y sociales de largo plazo.

b) Mejoramiento de la eficiencia de la capacidad operativa del aparato administrativo y aumento de los ingresos fiscales del gobierno, a fin de promover la producción agropecuaria industrial.

3. Tercer Plan Nacional de Desarrollo (1971/1975)

El 20 de febrero de 1971, el Honorable Consejo de Coordinación Económica dictó la Resolución Nº 3 por la cual se aprobó el Plan General de Desarrollo Económico y Social para los años 1971/1975.

Los ART. 2 y 3 de la citada resolución expresan "Desde la fecha se considera el Plan de Desarrollo Económico y Social como GUIA FUNDAMENTAL para la política de Desarrollo del País"; "Todos los Ministerios, Entes Oficiales, Autárquicos y privados del país, deben seguir las orientaciones contenidas en el referido Plan".

La primera parte del Plan, explica en forma sintética el comportamiento de los fenómenos económicos y sociales que condicionan el proceso de desarrollo nacional y que posibilitarán el establecimiento de pautas para la formulación del Plan de Desarrollo Económico y Social para el período 1971/75.

Se examinan cuestiones tales como el funcionamiento global del sistema económico, a través de sus principales variables, las inter-relaciones existentes entre los distintos sectores que conforman su estructura y las principales causas determinantes de su evolución.

Se analizan, además, los aspectos relacionados con la salud, educación, vivienda, turismo, etc, dentro del marco del desarrollo general.

La política económica general y algunos aspectos institucionales de importancia, completan el cuadro general de análisis de este documento.

La base de su elaboración, son los diagnósticos sectoriales preparados por las respectivas divisiones de la Secretaría Técnica de Planificación, contando con el valioso aporte de las reparticiones públicas y la colaboración de organizaciones privadas representativas de las fuerzas económicas y sociales del país.

El Plan define los principales objetivos del desarrollo nacional, la estrategia general, las variables, objetivos, metas y políticas sectoriales: sector agropecuario y forestal, industria, energía y turismo, comercio exterior, integración económica, transporte y comunicaciones, sector público, balanza de pagos, programa monetario, crédito bancario, deuda externa, sectores sociales, educación, salud, vivienda, política ocupacional y aspectos institucionales.

A pesar de todo, las limitaciones de medios hicieron necesario el establecimiento de un orden de prioridades para la ejecución de los programas dentro de la estrategia fijada para el corto, mediano y largo plazo.

Definición de Objetivos Principales:

De largo Plazo:

- A) Alcanzar un ritmo de crecimiento más acelerado del nivel de ingreso y de la ocupación, como medio de aumentar el bienestar popular y consolidar la paz social.
- B) Lograr la integración física y económica del territorio nacional, como base para el desarrollo global, sectorial y regional equilibrado.

- C) Mejor aprovechamiento de los recursos disponibles mediante la diversificación de la economía y una mayor productividad del sistema económico.
- D) Consolidar el equilibrio financiero externo mediante el incremento substancial de las exportaciones.
- E) Definir una política de inversiones públicas y otras medidas socio-económicas que sirvan de apoyo y orientación a las actividades económicas del sector privado y que la supla en la producción de bienes y servicios prioritarios, cuando por la naturaleza y alcance de su financiamiento o tecnología no exista suficiente aporte empresarial en el sector citado.
- F) Orientar y perfeccionar la organización institucional y el sistema económico, tendiendo a una mayor participación del país en la integración económica regional.

De mediano y corto Plazo:

- a) Mejorar la eficiencia de la capacidad operativa del aparato administrativo e incrementar el ahorro público a fin de promover la producción agropecuaria e industrial.
- b) Sistematizar el mecanismo de planificación; crear y fortalecer las condiciones institucionales que posibiliten la reasignación de los recursos públicos y privados como requisito indispensable para lograr los objetivos económicos y sociales de largo plazo.

4. El Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social (1977/81)

El primer tomo de este Plan contiene una síntesis de los diagnósticos sectoriales elaborados por las distintas divisiones técnicas de la Secretaría Técnica de Planificación, como primera etapa de la formulación del Plan Nacional de Desarrollo para el período 1977/81.

Contiene, además, un breve comentario sobre la evolución socio-económica del decenio 1960/1979 y un análisis del conjunto de variables macro-económicas nacionales y sectoriales que condicionaron el proceso de desarrollo del país en el período 1970-1975. Se analizan también los aspectos sociales del desarrollo dentro del contexto del Desarrollo General (como educación, salud, vivienda, recursos humanos, empleo, nutrición, etc.).

El Plan fue aprobado por Resolución Nº 2 del Honorable Consejo de Coordinación Económica como "guía fundamental" de la política de desarrollo del país. Encomendóse a los organismos del Gobierno Central, las Entidades Descentralizadas, las Emorcias Públicas y las Municipalidades, a que enmarcaran su acción dentro de los lineamientos recomendados en el Plan Nacional. A los organismos del sector privado y las fuerzas vivas del país se les solicita coadyuven con el Sector Público para el cumplimiento de los objetivos y metas nacionales.

Objetivos Nacionales

Largo Plazo:

- a) Alcanzar un ritmo de crecimiento más acelerado del nivel de ingreso y de la ocupación como medio de aumentar el bienestar popular y consolidar la paz social.

- b) Fomentar la formación y consolidación del Capital Nacional y el mejoramiento de los mecanismos para su racional utilización y favorecer la inversión del capital extranjero en actividades productivas, como complemento del esfuerzo interno.
- c) Proseguir la política de fomento social y de perfeccionamiento de los mecanismos de redistribución del ingreso, como forma de aumentar las oportunidades de la población para disfrutar los beneficios del desarrollo.
- d) Racionalizar la explotación de los recursos naturales y defender y mejorar el medio ambiente.
- e) Consolidar la integración física y económica del territorio nacional como base para el desarrollo global, sectorial y regional autosostenido y perfeccionar la organización institucional y el sistema económico, orientados a una mayor participación del país en el proceso de integración latinoamericana.
- f) Aumentar y consolidar el Capital Social básico del país mediante la prosecución de políticas definidas de Inversiones Públicas dentro de un orden de prioridad y a través de la adopción de medidas de regulación que sirvan de apoyo y orientación a las actividades económicas del sector privado.
- g) Mantener el equilibrio financiero, tanto interno como externo, orientado a sustentar un desarrollo con estabilidad.

De corto y mediano Plazo:

- a) Aumentar la capacidad operativa y la eficacia del aparato administrativo e incrementar el ahorro a fin de promover la producción de los sectores prioritarios.

- b) Mejorar cualitativa y cuantitativamente los recursos humanos del país por medio del perfeccionamiento y la expansión de los sistemas educativos y de salud y el fortalecimiento de los mecanismos de capacitación de la mano de obra, preparándola para responder a los requerimientos del desarrollo nacional.
- c) Perfeccionar, sistematizar y fortalecer el mecanismo de planificación como instrumento de apoyo a las decisiones políticas para lograr los objetivos económicos y sociales.

Estrategia General

La estrategia general del desarrollo para el período 1977/81, definida en el Plan Nacional de Desarrollo, es la vigente hasta la fecha y se define en los siguientes términos: "Crecimiento, vía ^{ex-}portación y fomento de la actividad agroindustrial y sustitución selectiva de importaciones". Se considera que esta estrategia podría no variar, ya que la ventajosa situación de nuestro país en materia de energía hidroeléctrica podrá impulsar más la actividad agro-industrial, acompañada de otras en las que se utilizará una elevada cantidad de energía proveniente de nuestras centrales hidroeléctricas.

El nuevo Plan establece, además la estrategia del sector agrícola, metas, políticas y aspectos institucionales, lineamientos sobre Reforma Agraria, investigación, crédito y comercialización agropecuaria, ganadería, sector forestal; objetivos y metas del sector industrial para el período 77/81, energía eléctrica, emprendimientos binacionales, turismo; objetivos del sector transporte y comunicaciones, políticas; objetivos del sector público, políticas y estrategia de acción, aspectos tributarios, métodos programados, situación financiera del sector público consolidado 1977/81; programación monetaria financiera; desarrollo científico y tecnológico; sectores sociales; política de utilización de los recursos humanos; objetivos del sector alimentación y nutrición; objetivos del sector educación; sector salud; sector vivienda; desarrollo social integrado con sus respectivos objetivos generales y específicos, y objetivos del sector Comercio Exterior, políticas y metas 1977/81.

5. Otros Documentos

Aparte de los 4 planes nacionales de desarrollo someramente reseñados, la Secretaría Técnica de Planificación ha publicado también más de un centenar de documentos, entre los que se encuentran estudios, diagnósticos, proyectos, guías para inversionistas y diversos planes sectoriales y regionales.

De entre ellos cabe destacar el Plan Regional de Desarrollo del Área de Influencia de Itaipú 1977/81; el Plan Regional de Desarrollo del Área de Influencia de Yacretá 1979/84; Plan Regional para el Aprovechamiento de la Zona de Influencia de la Ruta Transchaco, el Diagnóstico Demográfico del Paraguay, diversas proyecciones de población global y de la PEA (Población Económicamente Activa) y proyectos prioritarios de inversión del sector público para diferentes períodos.

Es oportuno señalar que la Secretaría Técnica de Planificación cuenta, desde mediados de 1980, con un CENTRO DE DOCUMENTACION EN POBLACION Y DESARROLLO una de cuyas prioridades es asegurar el control bibliográfico de las publicaciones de la propia institución.

El Centro de Documentación de la Secretaría Técnica de Planificación (CEDOCPLAN), mantiene convenientemente clasificados, fichados y almacenados, actualmente, la casi totalidad de los documentos propios y de otro origen que se hallan disponibles en esta institución, produciendo periódicamente catálogos generales y especiales sobre dichos materiales bibliográficos o documentales.

En junio del presente año CEDOCPLAN ha publicado un CATALOGO DE PUBLICACIONES DE LA SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION en el que se listan todos los documentos detectados hasta esa fecha como producidos por la STP sola o en conjunto con otras instituciones.

Dicho catálogo, así como las publicaciones contenidas en el mismo, se hallan a disposición de los interesados para consulta en el local del CEDOCPLAN, en la misma institución.

XI

EVALUACION DEL SISTEMA DE PLANIFICACION

Dos décadas después de la creación de la Secretaría Técnica de Planificación, el sistema de Planificación implantado por ella se encuentra en una primera etapa de evolución: el de la planificación individual. La evaluación realizada, según criterios de la Secretaría Técnica de Planificación que incluyen el análisis comparativo de las estrategias, las políticas, las metas y los proyectos ejecutivos recomendados por los planes, nos indican que las metas de la década del setenta, se han cumplido.

En cuanto a los proyectos prioritarios de inversión pública, éstos han sufrido algunos atrasos debido a la insuficiente capacidad técnica para elaborarlos, a los trámites lentos y a la burocracia subsistente en los procesos de su implementación, lo que naturalmente provoca retrasos. No existe mayormente delegación de poder en la Secretaría de Estado, por lo que todo debe ser ratificado y decidido a niveles ministeriales.

No debe pasar mucho tiempo para que la planificación sea ejecutiva de modo que las entidades públicas puedan programar su acción, las que a su vez deberán ser compatibilizadas por la Secretaría Técnica de Planificación en términos de su procedimiento técnico y de coherencia entre diagnóstico y plan, y armonización entre las metas y los medios, entre proyectos y estrategia, todo lo cual debería luego ser controlado y evaluado convenientemente.

Otro importante aspecto es la presupuestación, que debería hacerse teniendo en cuenta los planes y el dictámen técnico de la Secretaría Técnica de Planificación a fin de compatibilizar la programación con los presupuestos presentados. Este es otro de los mecanismos que permitiría la coordinación entre el presupuesto y la planificación.

Entre tanto puede afirmarse que, entre las tareas propias de un organismo planificador, la Secretaría Técnica de Planificación ha intensificado la acción de coordinación institucional para unificar esfuerzos. Además dio énfasis a la organización y puesta en marcha de unidades sectoriales de Planificación y a la preparación de Planes y Programas de trabajo conjunto para la investigación de los diversos problemas que limitaban la acción eficaz y ordenada de los diferentes organismos que actúan dentro del Sector Público y Privado.

Definidos los principales objetivos institucionales, la Secretaría Técnica de Planificación se abocó a materializarlos mediante la ejecución de sus tareas de coordinación y la realización de los estudios básicos que se necesitaban para el conocimiento de la problemática general del desarrollo, con lo que se pudieron lograr los siguientes resultados.

- a) La difusión de las ideas desarrollistas y de la necesidad del estudio de los problemas a ser superados para acclerar el ritmo de crecimiento del país.
- b) La formación de conciencia acerca de la necesidad de abordar los problemas socio-económicos de manera integral, y una activa participación del pueblo en el proceso de formulación y ejecución del Plan de Desarrollo.
- c) La puesta en marcha del mecanismo de planificación como sistema nacional y como instrumento de acción pública y privada que pudo iniciarse con buenos auspicios en esta primera etapa.

- d) El adiestramiento del personal técnico calificado de alto y medio nivel y el esfuerzo realizado para el mejoramiento de las informaciones básicas, permitieron conseguir un mayor conocimiento de la realidad socio-económica mediante la utilización de mejores técnicas de análisis y de programación.
- e) La elaboración del primer plan de Desarrollo Económico y Social, cuyos antecedentes se hallan en los diferentes estudios e investigaciones sectoriales, hizo posible la discusión y divulgación de los problemas económicos y sociales del país en diferentes niveles.
- f) Acción concentrada del gobierno para aliviar los costos excesivos de la mediterraneidad mediante las facilidades de transportes y la construcción de las rutas troncales que favorecen la integración del Cono Sur y el territorio nacional.
- g) La concreción de programas integrados para el desarrollo rural consolidado.

La tarea de la Planificación permitió iniciar un proceso de integración de los esfuerzos nacionales y canalizar los recursos internos y externos hacia los objetivos y metas considerados prioritarios para el desarrollo del país.

En esta primera etapa, las realizaciones de la Secretaría Técnica de Planificación encaminadas al logro de los objetivos señalados fueron satisfactorias. Mucho empeño se puso en todo el país a fin de analizar y comprender que los problemas que afectan a su bienestar se hallaban en vías de concreción con la instauración de un sistema de racionalización y con la coordinación de los esfuerzos del sector público y privado.

Por otra parte, el diálogo permanente y la divulgación de los principales problemas que obstaculizaban la marcha del progreso, se constituyeron en los dominante elementos que condujeron a la rápida difusión de la idea planificadora como instrumento de acción y de implantación de la política nacional de desarrollo.